

BANCO DE ESPAÑA

17698

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 3 de noviembre de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

ro =	1,2822	dólares USA.
ro =	126,38	yenes japoneses.
ro =	1,9558	levs búlgaros.
ro =	24,280	coronas checas.
ro =	7,4443	coronas danesas.
ro =	15,6466	coronas estonias.
ro =	0,79690	libras esterlinas.
ro =	258,36	forints húngaros.
ro =	3,4528	litas lituanas.
ro =	0,7092	lats letones.
ro =	3,5593	zlotys polacos.
ro =	3,6870	nuevos leus rumanos.
ro =	9,8512	coronas suecas.
ro =	30,400	coronas eslovacas.
ro =	1,4832	francos suizos.
ro =	305,00	coronas islandesas.
ro =	8,4800	coronas noruegas.
ro =	7,1566	kunas croatas.
ro =	34,5839	rublos rusos.
ro =	1,9718	nuevas liras turcas.
ro =	1,9102	dólares australianos.
ro =	2,8096	reales brasileños.
ro =	1,5340	dólares canadienses.
ro =	8,7678	yuanes renminbi chinos
ro =	9,9376	dólares de Hong-Kong.
ro =	14.104,20	rupias indonesias.
ro =	1.623,01	wons surcoreanos.
ro =	16,3737	pesos mexicanos.
ro =	4,5153	ringgits malasios.
ro =	2,1836	dólares neozelandeses.
ro =	62,210	pesos filipinos.
ro =	1,8891	dólares de Singapur.
ro =	44,813	bahts tailandeses.
ro =	12,5374	rands sudafricanos.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

17699

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa procedimiento para completar y revisar la declaración del bien de interés cultural denominado Monasterio de San Zoilo en Carrión de los Condes (Palencia).

El Monasterio de San Zoilo en Carrión de los Condes (Palencia), fue declarado monumento histórico-artístico por Decreto 3 de junio de 1931.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de julio, del Patrimonio Histórico Español, y en la disposición adicional primera de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, el Monasterio de San Zoilo está considerado bien de interés cultural.